DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Numero 59 | Valencia 9 de Marzo de 1937 | Tomo I - Página 673

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino adjudicado por orden circular de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 35) al teniente de Infantería D. José Tomás Paladella, el que figura en la misma erróneamente, como procedente y destinado a la Escuela Popular de Guerra de Cataluña; así como que pase destinado al regimiento de Infantería núm. 14, que era al que pertenecía en su anterior empleo, incorporándose al mismo con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los soldados Pedro Cortés Marsal, del regimiento de Artillería de Costa núm. 4, y Juan Quetglas Coll, de la Sección de Intendencia de Menorca, pasen destinados al quinto regimiento Ligero de Artillería y tercer grupo divisionario de Intendencia, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Ingenieros que se expresan en la adjunta relación, que principia con D. Carlos Dendariena Ocio y termina con D. Mariano Máñez Ferrer, pasen destinados a la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros como auxiliares de profesor, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Carlos Dendariena Ocio, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

D. Manuel Navarro Ruiz, del mismo.

D. Mariano Máñez Ferrer, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3.

Valencia, 4 de marzo de 1937.—Baráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Ingenieros D. Matías Gonzalo Valentín y D. Pascual Aparici Micó, ascendidos por orden circular de 27 del pasado mes (D. O. número 55) y reingresados por orden circular de 21 del mismo mes (D. O. número 48), procedentes de la situación de retirados y con destino en la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, queden confirmados en sus destinos de auxiliares de profesor y servicios en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia D. Servilio Martín Miguel, ascendido, de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña continúe destinado en la misma, en concepto de ayudante de profesor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino del teniente de Intendencia D. Angel Requena Vázquez, a la Brigada Mixta núm. 111, efectuado por orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 52), quedando confirmado en su anterior y actual destino, en concepto de profesor, en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento alumno de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, Marcelino Paisan Delgado, cause baja en la misma con esta fecha, a petición propia, debiendo incorporarse a su anterior destino en el Parque divisionario núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

SECCION DE PERSONAL

Ajustadores provisionales

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina la orden circular de 11 de diciembre último (D. O. número 264), he resuelto nombrar ajustadores provisionales, por el tiempo que dure la campaña, al personal eventual del Parque de Ejército núm. 4, comprendido en la siguiente relación, que pasarán a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el consejero de defensa de la Generalidad de Cataluña en el Ejército Popular de aquella región autónoma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Lorente Hurtado.
" Jaime Estruga Aliaga.
" Antonio Carrasco Baños
" José Bonells Puiol.
" Lorenzo Garrido Martín.
" Miguel Mercé Martínez.
" José Ricart Ambros.
" Antonio Rodríguez García.
" Secundino Redondo García.
" Gabriel Galilea Sanosa.
" Jaime Moya Griol.

D. Emilio Luján Grancha.
" Juan Escrig Carner.
" José Alcázar Bueno.
" Amadeo Salvador Grau.
" Salvador Ribe Mestre.

Valencia, 5 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Al servicio de otros Ministerios

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesto por el Ministro de Hacienda que el teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Menoyo Baños preste servicios en el Cuerpo de Carabineros, teniendo en cuenta el decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 285), he resuelto que el citado jefe pase "Al servicio de otros Ministerios", y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes circulares de 31 de agosto, 15 de septiembre y 29 de octubre de 1936 (D. O. núms. 174, 185 y 215), respectivamente, he resuelto conceder el ascenso al empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Lara Ponce y termina con D. Juan Bautista Rovira Sanchis, cuya adhesión y fidelidad al Régimen republicano han quedado bien probadas, el cual disfrutará en los empleos que se les otorga la antigüedad y efectos administrativos señalados en dicha relación, excepción hecha de los procedentes de la situación de activo que hayan sucumbido en defensa de la República durante los meses de julio y agosto de 1936, que disfrutarán la de 19 de junio del expresado año y efectos administrativos a partir de 1 de agosto siguiente.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre de 1936 (D. O. número 259) en relación con la de 9 de enero último (D. O. núm. 9) se les concede el empleo de teniente y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a 1 de diciembre último, les será válido únicamente el ascenso automático que se les otorga.

Los alféreces que con motivo de su ascenso a teniente les corresponda percibir sueldo inferior al que ahora disfrutan, continuarán en el goce de éste, hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nueva categoría, alcancen otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 20 de octubre de 1936 (D. O. número 215) con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente de la orden de la fecha de su vuelta a activo.

INFANTERIA

(Reingresados)

A mayor

D. Mariano Lara Ponce, procedente de la situación de retirado.

D. Enrique Simón Romeu, de la misma.

D. Juan Mora Pulido, de la misma.

D. José Grancha Rojas, de la misma.

A capitán

D. José Mirón Tejeiro, procedente de la situación de retirado. Antigüedad en este empleo de 1 de septiembre de 1936 y efectos administrativos expresados anteriormente.

ARTILLERIA

(Reingresados)

A coronel

D. Ramón Escobar Puig, procedente de la situación de retirado.

INGENIEROS

(Reingresados)

A mayor

D. José Gascón Carbonell, procedente de la situación de retirado.

D. Victor Vilaseca Cano, de la misma.

D. Sebastián Miralles Sandarán, de la misma.

Comprendidos en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. número 185) con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la de la orden de la fecha de su vuelta a activo.

INFANTERIA

(Reingresados)

A capitán

D. Luis Martí Bermúdez, procedente de la situación de retirado.

D. Emilio Rico Morón, procedente de la situación de licenciado.

ARTILLERIA

(Reingresados)

A capitán

D. Francisco Ortega Marqués, procedente de la situación de licenciado.

A teniente

D. Joaquín Lledó Mas, procedente de la situación de licenciado.

D. Juan María Avilés López, de la misma.

INGENIEROS

(Reingresados)

A capitán

D. Valeriano Arriazu Lumbreras, procedente de la situación de retirado.

Comprendidos en la anterior circular con antigüedad de 1 de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su ingreso en la escala activa.

INFANTERIA

(Ingresados)

A capitán

D. Enrique Bosch Biosca, procedente de la escala complemento.

A teniente

D. Demetrio Cortés Alcón, procedente de la escala complemento.

D. Telmo Mompradé Cantán, de la misma.

ARTILLERIA

(Ingresados)

A capitán

D. José Avalos Flores, procedente de la escala de complemento.

A teniente

D. José Capella Pérez, procedente de la escala de complemento.

INGENIEROS

(Ingresados)

A teniente

D. Antonio Domínguez Pérez, procedente de la escala de complemento.

INTENDENCIA

(Ingresados)

A teniente

D. Eduardo Casas Comas, procedente de la escala de complemento.

D. José María Campos Millán, de la misma.

SANIDAD MILITAR

(Ingresados)

A teniente médico

D. Fernando Gasca Melús, procedente de la escala de complemento.

Comprendidos en la orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. número 185) con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre siguiente (alféreces, tenientes y asimilados).

INFANTERIA

A capitán

D. Ramón Pruñorosa Ferreres, en Aviación.

D. Luis Besonia Fraile, en la misma.

D. Joaquín Rubio Moure, en la misma.

D. Amador Silverio Jiménez, en la misma.

D. José Barranco del Egido, en la misma.

D. Manuel Nicolás Isasa, en la misma.

D. Dámaso Alvarez Monteagudo, en la misma.

D. Luis Hortelano Moreno de Guerra, en la misma.

D. José Fernández Gutiérrez, en la misma.

D. Rogelio Acusa Rodríguez, en la misma.

D. Gumersindo Areán Rodríguez, en la misma.

D. Antonio Aragón Sepúlveda, en la misma.

D. Aurelio Villimar Magdalena, en la misma.

D. David García Pérez, en la misma.

CABALLERIA

A capitán

D. Fernando Hernández Franch, en Aviación.

D. Francisco Márquez Yanguas, en la misma (fallecido).

D. Luis Iglesias Gracia, en la misma.

D. José María González Montero, en la misma.

ARTILLERIA

A capitán

D. Ramón Puparelli Francia, en Aviación.

INGENIEROS

A capitán

D. José María Valle González, en Aviación.

D. Julio González Martín, en la misma.

D. Lucio Sánchez Prior Ramos, en la misma.

D. Crescencio Ramos Pérez, en la misma.

D. José Pérez Sánchez, en la misma.

D. Inocencio Curto Alonso, en la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones.

D. Alfonso Alarcón Saravia, en Aviación.

D. Ricardo Monedero Zarza, en la misma.

D. Daniel Ramos Martínez, en la misma (desaparecido).

D. Antonio Larrazabal González, en la misma.

INTENDENCIA

A capitán

D. Fernando Cid de la Llave, en Aviación.

D. Domingo Salvoch Gárate, en la misma.

D. Martín Petri Villa, del tercer Grupo divisionario.

D. Fructuoso Salvoch Gárate, en Aviación.

D. Victoriano de Grado Ortega, en la misma.

D. Enrique Palazuelos García, de la Intendencia Militar de la primera división.

PROCEDENTE DEL TERCIO

A capitán

D. Manuel Kriguin Malokanow, en Aviación.

CUERPO DE OFICINAS MILITARES

A teniente

D. César Martín Herrero, del Estado Mayor de este Ministerio.

Comprendidos en la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174) con antigüedad de 19 de julio del mismo año y efectos administrativos a partir de 1 de agosto siguiente.

INGENIEROS

A sargento

D. Eugenio Campos Villafranca, de la Agrupación de la primera división.

D. Ildefonso Hernández Campos, de la misma.

D. Julián Charfole Díaz, de la misma.

D. Ramón Mataliana García, de la misma.

D. Hipólito Santiváñez Vidal, de la misma.

Comprendidos en la orden circular de 31 de agosto de 1936 (D. O. número 174) con antigüedad de 19 de julio del mismo año en los empleos automáticos de brigada o alférez y en el de teniente la de 1 de diciembre último, con efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su vuelta a activo (orden circular de 5 de diciembre citado. D. O. número 259) (Suboficiales y cabos).

INFANTERIA

(Reingresados)

Brigada D. Enrique Pardo Ortega, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo, a teniente.

Sargento D. Paulino Izaga Sasjain, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Ramón Vicent Almuni, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

CABALLERIA

(Reingresados)

Sargento D. Luis Molina Roa, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

ARTILLERIA

(Reingresados)

Brigada D. Luis Real Torralba, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo, a teniente.

Otro, D. Rufino Montero Sánchez, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo, a teniente.

INGENIEROS

(Reingresados)

Brigada D. Juan Araiz Imperial, procedente de la situación de retirado, a alférez; el mismo a teniente.

Otro, D. Ismael Cebrián Bonet, procedente de la situación de retirado, a alférez; el mismo, a teniente.

Otro, D. Manuel Ruía Polo, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo, a teniente.

Otro, D. José Montiel Villar, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo a teniente.

Otro, D. Virgilio Fernández Alvarez, procedente de la situación de licenciado, a alférez; el mismo, a teniente.

Sargento D. Antonio Valero Yáñez, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Juan Virgile Amperi, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Jerónimo Tebar Cruz, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Francisco García Fernández, procedente de la situación de retirado, a brigada; el mismo a teniente.

INTENDENCIA

(Reingresados)

Sargento D. Narciso Pera Planells, procedente de la situación de licenciado, a brigada; el mismo, a teniente.

Comprendidos en la anterior circular con antigüedad de 1 de septiembre de 1936 en los empleos automáticos de brigada o alférez y en el de teniente la de 1 de diciembre último, con efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la orden de la fecha de su ingreso en la escala activa.

INFANTERIA

(Ingresados)

Sargento D. Carlos Mas Llabador, procedente de la escala de complemento, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Fernando Guardiola Martínez, procedente de la escala de complemento, a brigada; el mismo, a teniente.

ARTILLERIA

(Ingresados)

Brigada D. Francisco Ferreres Tarín, procedente de la escala de complemento, a alférez; el mismo, a teniete.

Sargento D. José Moreno Salvador, procedente de la escala de complemento, a brigada; el mismo, a teniente.

INGENIEROS

(Ingresados)

Brigada D. Luis Origaz Benaíjes, procedente de la escala de complemento, a alférez; el mismo, a teniente.

Sargento D. Juan Angel Juliá Ruiz, reingresa de la escala de complemento, a brigada; el mismo a teniente.

SANIDAD MILITAR

(Ingresados)

Sargento D. José María Fernández Pérez, procedente de la escala de complemento, a brigada; el mismo, a teniente.

Procedentes de la reserva con antigüedad de 1 de septiembre de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su vuelta a activo en los empleos automáticos de brigada o alférez; en el de teniente antigüedad de 1 de diciembre último.

INFANTERIA

Suboficial D. José González Rodríguez, procedente del Tercio (retirado), a alférez; el mismo, a teniente.

INGENIEROS

Sargento D. Bernardo Laudes Soler, procedente de la reserva, a brigada; el mismo, a teniente.

Otro, D. Enrique Doménech Palomero, procedente de la reserva, a brigada; el mismo, a teniente.

INTENDENCIA

Sargento D. Antonio Bellanato Trujillo, procedente de la reserva, a brigada; el mismo, a teniente.

Con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de la primera revista siguiente a la fecha de la orden de su vuelta a activo.

INFANTERIA

A músico de primera

D. Leonardo Gascón Izquierdo, procedente de la situación de retirado.

D. Juan García López, de la misma.

D. Juan Bautista Rovira Sanchís, procedente de la situación de licenciado.

Valencia, 4 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el comité político militar de la columna de Hierro a favor del Auxiliar de Obras y Talleres de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (armero) D. José Anglada Juan, con destino en el Parque de Artillería núm. 3 y agregado en la actualidad a la mencionada columna, solicitando se le conceda el pase a la escala activa del Arma de Infantería por hallarse al mando de tropas, lo cual ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de alférez de Infantería con la antigüedad de 19 de julio y efectos administrativos a partir de 1 de agosto, y el empleo de teniente con la de 1 de diciembre siguiente y efectos administrativos desde 1 de enero del año actual, todo ello a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 17 de septiembre y 5 del referido diciembre (D. O. núms. 189 y 259), en relación con la de 9 del citado enero (D. O. núm. 9), continuando en el percibo de su sueldo actual hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nuevo empleo alcance otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico de primera D. Vicente San Benito Vidal, con destino en el regimiento Infantería número 9, en súplica de que se le conceda el pase a la escala activa de su Arma, por hallarse al mando de tropas, lo cual ha quedado debidamente probado, así como su clasificación favorable del Gabinete de Información y Control, he resuelto otorgarle el empleo de alférez de Infantería con la antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos a partir de 1 de agosto, y el empleo de teniente con la de 1 de diciembre siguiente y efectos administrativos desde 1 de enero del año actual, todo ello a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 17 de septiembre y 5 del referido diciembre (D. O. núms. 189 y 259), en relación con la de 9 del citado enero (D. O. núm. 9), continuando en el percibo de su sueldo actual hasta que por acumulación de quinquenios o mejora del asignado a su nuevo empleo alcance otro superior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los auxiliares mayores del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar (a extinguir), cuyos nombres a continuación se relacionan, solicitando les sea concedido ingreso en la escala activa del Cuerpo de Intervención Militar (a extinguir) con la categoría de capitanes, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 20 de julio último (D. O. núm. 168) y lo dispuesto para otros de igual empleo y Cuerpo, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, acceder a lo solicitado y que los recurrentes causen alta en la citada escala con la antigüedad que tienen asignada en su actual empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Vicente Leal Martínez, de la Intervención civil Central de Guerra.

D. Antonio Garriga Guinovart, de la Intervención civil de la cuarta división.

D. Luis Iranzo Requena, de la Intervención civil de Guerra de la cuarta división.

Valencia, 5 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante militar de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Ramón Arbonés Alentá, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, y teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que concurren en dicho practicante, que se ha distinguido al mando de tropas de su Cuerpo y demás funciones inherentes a las específicas de Sanidad Militar, comprobada su adhesión y fidelidad al Régimen, he resuelto concederle el ingreso en el expresado Cuerpo con el empleo de capitán de Sanidad Militar (E. R.) y antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de 1 de septiembre siguiente por hallarse comprendido en el párrafo cuarto de la orden circular de 15 del propio mes de septiembre (D. O. número 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Bajas

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel del Cuerpo Jurídico D. Juan de los Ríos Hernández, cause baja en el Ejército por abandono de destino e ignorado paradero, sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel de Infantería D. Arturo Fernández de Arellano y Anitua, que ha cesado en el mando del sector de Guadix, pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Sur.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor..

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. José González Morales, ascendido, del batallón Montaña núm. 4, a disponible en la cuarta división.

D. Antonio Martín Lagunilla, ascendido, como reingresado en el Ejército por orden de 14 del pasado (D. O. número 41), del batallón de Voluntarios núm. 9, a disponible en la tercera división.

D. Nazario Alvarez Valdés, ascendido, como reingresado en el Ejército por orden de 8 del pasado (D. O. núm. 36), que se halla prestando servicio en el Instituto Nacional de Previsión, como representante del Estado, a disponible forzoso en la tercera división.

Teniente coronel

D. Ernesto Morazo Monje, de disponible en Almería, a la 102.ª Brigada Mixta.

Mayores

D. Daniel García Plaza, ascendido, del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, a la 104.ª Brigada Mixta.

D. Francisco Laguna Serrano, ascendido, del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, a la 105.ª Brigada Mixta.

D. Elisardo Martínez Sánchez, ascendido, del Cuerpo de Seguridad de Barcelona, a la 106.ª Brigada Mixta.

D. Angel Sierra Jiménez, del Cuartel

general del Ejército núm. 1, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Reingresados y ascendidos por orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 55)

D. Santiago del Cerro Prestel, residente en Tarragona, Rambla Pablo Iglesias, 21, segundo, a la Brigada Mixta núm. 101.ª

D. José Terrón Molina, residente en Vélez Benandalla, Granada, a la 102.ª Brigada Mixta.

D. Francisco de Priede Hevia, que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Previsión (Madrid), a la 103.ª Brigada Mixta.

D. Miguel Pardo Jordá, del batallón Milicias Azaña, al batallón Temple y Rebeldía.

D. Francisco García Viñals, del Estado Mayor de la fuerza defensa Madrid, se le confirma en el mismo destino.

Capitanes

D. Joaquín Poveda Mora, de los batallones El Socialista, organizados en Madrid, a la 38.ª Brigada Mixta.

D. Máximo Sánchez Polo, de los batallones El Socialista, organizados en Madrid, a la 38.ª Brigada Mixta.

D. Agustín Delgado Cros, de disponible forzoso en la primera división, al batallón Temple y Rebeldía.

Reingresados y ascendidos por orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 55)

D. Julio Lobo Echemendía, residente en Tarragona, calle de Santo Domingo, 101, a la 109.ª Brigada Mixta.

D. Juan Massey Falcó, del batallón Voluntarios núm. 1, a la Brigada Mixta núm. 110.ª

D. Santiago Aparicio Jiménez, residente en Alicante, Marqués de Molins, 18, a la 111.ª Brigada Mixta.

D. Vicente Navarro Palomar, del batallón Voluntarios núm. 1, a la 112.ª Brigada Mixta.

D. Manuel Montoya Hurtado, residente en Barcelona, calle Bellafila, número 4, a la 113.ª Brigada Mixta.

D. Enrique Sirvent Armengol, de la 17.ª Brigada Mixta, al batallón Temple y Rebeldía.

D. Restituto Mogrobejo Fernández, de la división Sur-Ebro, al batallón Temple y Rebeldía.

Tenientes

D. Joaquín Rubio Fernández, de la 23.ª Brigada Mixta, al regimiento número 1.

D. Enrique Rodríguez de Castro, de la 23.ª Brigada Mixta, al regimiento número 2.

D. Francisco Pozas Quesada, de la 23.ª Brigada Mixta, al regimiento número 2.

D. Ramón Baró Calahorra, del regimiento núm. 12, al regimiento núm. 4.

D. Antonio López Martín, ascendido, del batallón Ciclista, a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares para el depósito de transeúntes.

D. Diego Mosquera Blanco, de la 56.ª Brigada Mixta, a la 36.ª Brigada Mixta.

D. Ramón Ortega Portillo, ascendido, del regimiento núm. 1, al mismo.

D. Alberto Matíes Lázaro, de la 65.ª Brigada Mixta, a la 13.ª Brigada Mixta.

D. Benito Gorostiaga Alfaro, del batallón La Plana núm. 25, a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte.

D. Juan Cano Moreno, del regimiento núm. 8, a la Caja recluta núm. 8.

Reingresados y ascendidos por orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 55)

D. Rafael Leiva Navajas, residente en Murcia, a la 101.ª Brigada Mixta.

D. Joaquín Fusté Pla, residente en Barcelona, calle Rivas, núm. 300, a la 102.ª Brigada Mixta.

D. Isidoro Alvarez Fonseca, de la 25.ª Brigada Mixta, a la 103.ª Brigada Mixta.

D. Tomás Tamayo Díaz, del batallón Milicias Manchegas Adelante, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

D. Emilio Sogura Pérez, residente en Monóvar (Alicante), calle Azorín, 12, a la 104.ª Brigada Mixta.

D. Juan Nicto Ranz, residente en Barcelona, Ausova, núm. 4, bajo, a la 105.ª Brigada Mixta.

D. Agustín Vila Huesca, residente en Caudete (Albacete), José Olivares, 6, a la 106.ª Brigada Mixta.

D. Emigdio Mariano Fernández, residente en Madrid, Santa Engracia, 34, tercero, letra C, a la 107.ª Brigada Mixta.

D. José Latre Cruz, del batallón de Ametralladoras organizado en Barbastro, a la 108.ª Brigada Mixta.

D. Teodosio García Felip, del tercer regimiento del Ejército de Cataluña, a la 109.ª Brigada Mixta.

D. Eutiquiano Vazaga Jiménez, del batallón Voluntarios de Cuenca, a la 110.ª Brigada Mixta.

D. Miguel Ferrando Adell, del batallón Voluntarios núm. 1, a la 111.ª Brigada Mixta.

D. Miguel A. Sánchez Poveda, del batallón Milicias Gráficas de Cartagena a la 112.ª Brigada Mixta.

D. Vicente Villacampa Cortejarena, del Cuartel General del frente de Aragón, a la 113.ª Brigada Mixta.

D. Antonio Vidal Marro, residente en Manresa (Barcelona), calle Alta Remedio 21, a la 114.ª Brigada Mixta.

D. Juan Rofas Arabi, residente en Barcelona, calle Salvá núm. 24, tercero, a la 115.ª Brigada Mixta.

D. Julio Hernández García, residente en Valencia, calle Milagro San Vicente 12, segundo izquierda, a la 101.ª Brigada Mixta.

D. Miguel Monegal Rovira, residente en Manresa (Barcelona), calle Francisco Layret 84, tercero, a la 102.ª Brigada Mixta.

D. Heliodoro Orero Antón, residente en Barcelona, calle Cornet y Más 6 bis, segundo segunda, Sarriá, a la 103.ª Brigada Mixta.

D. Manuel Lozano Cruz, residente en Baena (Córdoba) juzgado, a la 104.ª Brigada Mixta.

D. Salvador Sánchez Sanz, de la 46.ª Brigada Mixta, a la 105.ª Brigada Mixta.

D. Angel Rojas Martín, del batallón Montaña núm. 12, a la 106.ª Brigada Mixta.

D. Federico Sanchiz Jiménez, del Grupo de Transmisiones de Campaña (Albacete), a la 107.ª Brigada Mixta.

D. Mariano Calvo Gómez, residente en San Andrés (Barcelona), Ignacio Iglesias 33, a la 108.ª Brigada Mixta.

D. Ramón García Rodríguez, residente en Madrid, calle Lérida 12, bajo C, a la 109.ª Brigada Mixta.

D. Pablo López Casasús, del Ejército Popular de Cataluña (Tarragona), a la 110.ª Brigada Mixta.

D. Vicente Martínez Castellanos, residente en Manresa, calle Circunvalación 21, primero, a la 111.ª Brigada Mixta.

D. Ismael Vahan Ben Djergayan, del regimiento núm. 2, a la 112.ª Brigada Mixta.

D. Julián Leal Saldaña, residente en Quirós (Asturias), a la 113.ª Brigada Mixta.

D. Ramón Tudó Inglés, del Ejército Popular de Cataluña (Tarragona), a la 114.ª Brigada Mixta.

D. José Sánchez Paredes, del batallón de Voluntarios núm. 3, al batallón Temple y Rebeldía.

D. Antonio Moreno Martínez, del batallón de Voluntarios núm. 3 al batallón Temple y Rebeldía.

D. Cristóbal Navarro Lozano, del Ejército Popular de Cataluña, al batallón Temple y Rebeldía.

D. José Coello López, del batallón de Voluntarios núm. 1, al batallón Temple y Rebaldía.

D. Bautista Franch Collado, del batallón de Voluntarios núm. 1, al batallón Temple y Rebeldía.

D. Vicente Pallarés Martínez, de la 6.ª Brigada Mixta, al batallón Temple y Rebeldía.

Valencia, 7 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar jefe de la 23.ª Brigada Mixta al teniente coronel de Infantería don Eloy Camino Peral, ascendido, del regimiento núm. 34.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar jefe de la Plana Mayor de la primera Agrupación de Transporte Automóvil al capitán de Infantería D. Luis Justo Estévez, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino al Centro de Movilización y Reserva núm. 2, adjudicado al teniente de Infantería don José González Albacete, por orden de

20 del mes próximo pasado (D. O. número 47), continuando el interesado en su anterior regimiento núm. 9 y agregado al batallón de Voluntarios en Guádix.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Infantería y personal de músicos que a continuación se expresan, procedentes de las situaciones y cuerpos que se indican, pasen a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

P. D.,
CARLOS DE BARAIBAR

Señor...

Sargentos

D. Sócrates Acereda Casas, del regimiento de Infantería núm. 14, a las órdenes del general jefe de la cuarta división orgánica.

D. Paulino Castro Muñoz, ascendido, del regimiento de Infantería número 14, a la 64.ª Brigada Mixta.

D. Rafael García Martín, reingresado y ascendido, residente en Bretón de los Herreros, núm. 25 (Madrid), a la 64.ª Brigada Mixta.

D. Fernando Clará Dalmáu, reingresado y ascendido, empleado de banca, residente en Gerona, a la 64.ª Brigada Mixta.

D. Basilio Pardo Segura, ascendido, de la Caja de recluta núm. 22, continúe en la misma.

Músicos de primera

D. Francisco Marcelino Palazón, reingresado y ascendido, residente en la calle Tres núm. 184 (Barcelona), al regimiento de Infantería núm. 14.

D. José Mompean Valenzuela, reingresado y ascendido, del batallón de Montaña núm. 2, al mismo.

D. Rafael Laguarda Sabater, ascendido, del batallón de Montaña número 4, al número 2.

Valencia, 6 de marzo de 1937.—Báráibar.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de Artillería comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Ramón Escobar Puig y termina con José Lombarte Puchades, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asignan, debiéndose incorporar con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la Inspección de Fabricación

Teniente coronel D. Ramón Escobar Puig, reingresado, domiciliado en la plaza de la Almoina, núm. 4, de esta ciudad.

A la Escuela Popular de Guerra de Artillería

Capitán D. Bernardo González y García Gutiérrez, del regimiento Ligero núm. 6 (confirmación).

A la Agrupación de Artillería de la división territorial

Alférez D. Vicente Catalá Santana, de la división territorial de Albacete (confirmación).

Al regimiento de Costa núm. 3

Sargento D. Enrique Cabello Sánchez, del disuelto regimiento de Costa número 1.

Al regimiento Ligero núm. 5

Sargento D. Máximo Corres Roquibatiz, del regimiento de Costa núm. 4.

A la 60.ª Brigada Mixta

Ajustador provisional D. Justo Arenas Hernangómez, del Ejército del Centro.

Al Centro de Organización Permanente de Artillería

Teniente D. Angel Victoria Fargas, del regimiento de Costa núm. 4.

Otro, D. Adolfo López Ruiz, del mismo.

Sargento D. José Martínez Tejeiro, del regimiento de Costa núm. 4.

Otro, D. Conrado Patiño Pardo, del mismo.

Otro, D. Julio Escalona Latorre, del mismo.

Otro, D. Roberto Sala Espelt, del mismo.

Otro, D. Francisco Perona Sánchez, del mismo.

Artillero segundo José Lombarte Puchades, del regimiento de Costa número 4.

Valencia, 6 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los mayores, oficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios a las órdenes del general de la cuarta división orgánica, para ser empleados por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña en el Ejército popular de aquella región autónoma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 3 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Jaime Roselló Orfila, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Ignacio Baeza Torrecilla, de la división territorial de Albacete.

D. Celestino Iglesias Serna, del Parque de Albacete.

Capitanes

D. Julián Buj Gonzalvo, de la 19.ª Brigada Mixta.

D. Diego Román Gil, del Ligero número 5.

D. José Banús Pascual, del mismo.

D. Luis Zabaleta Campos, del mismo.

D. Feliciano Robles Humayor, del mismo.

D. Raimundo Romero Hernández, del Ligero núm. 6.

D. José Carcellé Rodón, del mismo.

Tenientes

De la división territorial de Albacete

D. Gaspar de Santiago Gómez.
" Francisco Sánchez López.
" Pedro Costa Renau.
" Pedro Isaach Salvador.
" Aurelio Barranco Valero.
" Pablo Sierra Esteban.
" Juan Salvador Palop.
" Cipriano Fernández Cadenas.
" Silvano Merino Díaz.
" Joaquín Gargallo Miralles.
" Mariano Ruiz Espín.
" Juan Guirado Rubio.
" José Gómez Benecet.

Del Ejército del Sur

D. Pedro Sánchez Martínez.
" Feliciano Escalona Agraz.
" José Ibáñez Aguilar.
" Mariano Trigueros Vicente.
" Jaime Roselló Cardona.
" Juan Ferreres Porcar.
" Isidro Poquet Palou.
" Enrique Escalera Pastor.
" Juan Olmo Soria.

Del Ejército del Centro

D. Vicente Pradas Pérez.
" Dionisio Encabo Pardo.
" Angel Jorge Díaz.
" Manuel Vicites Barba.
" Manuel Banderas Lobera.
" Eduardo Brandi Martín.

Sargentos

Del regimiento Ligero núm. 5

D. José Espinosa Guerrero.
" Gregorio Sánchez Sola.
" Antonio Cosials Pallarés.
" José Forés Casany.
" Eduardo Marqués Iglesias.
" Vicente Parra Navarro.
" Manuel López Navarro.
" Eusebio Recio Riofrío.
" Antonio Gómez Torres.
" Marcelino Atence Enguilita.

Del regimiento Ligero núm. 6

D. José Barrero Jiménez.
" Carmelo Encabo Pardo.
" Santiago Castro Prieto.
" Juan Martínez Martínez.
" José Cerverón Ballaguer.
" Miguel Viaplana Bornay.
" Cándido Merino Donaire.
" Felipe Casas Pardo.

Del regimiento de Costa núm. 3

D. Luis Genoher Batlle.
" Luis Serra Campillo.
" Honorio Molinos García.
" Ramón Bas Roig.
" Hermógenes Sotillo Fariña.
" Heriberto Parra Cano.
" Emilio Martín Gómez.
" Ramón Valdés Carpio.
" Saturio Alvarez Martínez.
" Timoteo Estévez Osorio.
" Simeón Esteves Remacho.

D. Ramón Almerich Carcasona.
" Mariano Piedrafita Claver.
" Ramón Busquets Llinás.
" Mariano Serrano García.

Valencia, 3 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el reingreso con el empleo de sargento por orden circular de 27 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 53) al cabo de Artillería D. Julio García Zaplana, domiciliado en esta capital, calle Patricio Huguet, núm. 17, he resuelto pase destinado al regimiento Ligero núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la división territorial de Albacete, he resuelto que los sargentos de Artillería D. Alejo Abellán Soler y D. Francisco Reig Alcacer pasen destinados a la agrupación de Artillería de dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Ingenieros D. Joaquín López Prats, de este Ministerio, pase destinado a la 101.ª Brigada Mixta, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los mayores de Intendencia que a continuación se relacionan, pasen a cubrir los destinos que en la misma se indican, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Regino Puebla Argenta, del Ejército del Centro (primera división), a jefe administrativo comarcal de las provincias de Almería y Granada e inspector administrativo de los Hospitales Militares de las mismas.

Otro, D. Leopoldo Barrio Martínez, ascendido, de la Pagaduría de Campaña de Madrid, a la misma.

Valencia, 7 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que figura en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

MEDICINA

Alférez médico provisional D. Eugenio Frías Roldán, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a las órdenes del jefe del sector de Operaciones de Córdoba.

Otro, D. Enrique Terol Delgado, lo mismo que el anterior.

Otro, D. José Monleón Bosch, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 64.ª Brigada Mixta.

Otro, D. Vicente Lisart Izquierdo, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la 73.ª Brigada Mixta.

Otro, D. José Carbajosa Tejedor, del Hospital Militar de Cuenca, a la 19.ª Brigada Mixta (rectificación de la orden circular de 27 del mes próximo pasado, D. O. núm. 56).

Otro, D. Ramón Zaragoza Puelles, ascendido por orden circular de 25 del mes próximo pasado (D. O. núm. 56), al cuarto batallón del regimiento de Infantería núm. 9.

FARMACIA

Mayor farmacéutico D. Sotero Baras Ríos, de la farmacia militar de la segunda división, a la jefatura de los Servicios Farmacéuticos del Ejército del Sur, sector de Córdoba.

Teniente farmacéutico D. Rafael Anel Urbez, de la jefatura de Sanidad de la división territorial de Albacete, a la farmacia militar de la tercera división.

Otro, D. Gabino Iglesias Rodríguez, ascendido, de disponible forzoso en la primera división, al Laboratorio y Parque Central de farmacia militar.

Otro, D. Rafael Jerez Cobeña, ascendido, de igual situación, al mismo destino que el anterior.

Otro, D. Manuel García Irigoyen, ídem íd.

Valencia, 6 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Cuerpo de Tren don Manuel Mulas Díaz, de la Agrupación Hipomóvil del Cuerpo de Tren de Madrid, pase destinado al tercer batallón de Transporte Automóvil en Valencia, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los capitanes del Cuerpo de Tren D. Antonio Millán Gual y D. Miguel Sánchez Calatayud, del Servicio de otros Ministerios y del sector de operaciones de Córdoba, respectivamente, pasen destinados al quinto batallón de Transporte Automóvil en Ubeda (Jaén), debiendo incorporarse con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 26 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar jefe de Movimiento de la primera Agrupación de Transporte Automóvil al capitán de Milicias D. Angel Jiménez Mayayo, haciéndose cargo de su cometido con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Practicantes provisionales

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante civil de Medicina y Cirugía D. Vicente Guiñón García, con domicilio en Valencia, calle de Pi y Margall, núm. 52, he tenido a bien nombrarle practicante militar provisional, con arreglo a lo preceptuado en las circulares de 31 de julio último (D. O. núm. 170) y 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República para ser empleado donde las necesidades del servicio lo exijan, dando cuenta a este Ministerio del destino que le adjudique, para su confirmación, y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Reingresos en el Ejército

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las excepcionales circunstancias que concurren en el personal de los extinguidos regimientos de Ferrocarriles, retirado con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, con la consideración y sueldo de sargentos que les concede la circular de 16 de julio del citado año (C. L. núm. 709), que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército, con el empleo de sargento, antigüedad de 19 de julio último y efectos administrativos desde 1 de agosto siguiente, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 31 de agosto y 21 de septiembre próximo pasado (D. O. números 174 y 190).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos

Ramón Martínez Navarro.
José Leal Atienza.
Baltasar Torres Requena.
Emilio Vidal Barber.
Antonio Mengual Tornel.
Pedro Landivar Ochoa.
Francisco Cubells Fabregat.
Manuel Campayo del Valle.

Valencia, 4 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los oficiales y personal del Cuerpo de suboficiales y Auxiliar Subalterno del Ejército, que figura en la siguiente relación, que principia con D. Manuel de la Bárcena Calderón y termina con D. Antonio Raigal Martínez, y lo dispuesto en los decertos de 20 de julio, 3 de octubre y 11 de diciembre últimos (D. O. núms. 168, 202 y 262), he tenido a bien concederles el reingreso en el Ejército con el empleo y antigüedad que a cada uno se le señala; surtiendo efectos administrativos en la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Teniente D. Manuel de Bárcena Calderón, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 12 abril 1929.

Otro, D. José Doria Martínez, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 10 enero 1930.

Otro, D. Ricardo González Rodríguez, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 19 septiembre 1929.

Otro, D. José Abad Moltó, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 26 octubre 1930.

Alférez D. Eduardo Cortés Costa, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Suboficial D. José Sánchez Martínez, retirado, reingresa con el empleo de capitán y antigüedad 30 diciembre de 1935.

Otro, D. Bernardo Lapuente Martínez, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad 13 diciembre 1935.

Sargento D. Joaquín Rubio Castell, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad 13 diciembre de 1935.

Otro, D. Manuel Godoy Asguas, licenciado, reingresa con el empleo de brigada y antigüedad 31 diciembre de 1932.

Otro, D. Luis Pérez Conte, licenciado, reingresa con el empleo de brigada y antigüedad 5 julio 1934.

Otro, D. Antonio Sola Riu, licenciado, reingresa con su empleo hasta que justifique la antigüedad que le corresponde.

Otro, D. Ramón López Nieto, de la reserva, reingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. Leandro Cervera Climent, ídem ídem.

Otro, D. Joaquín Corredor Cañete, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. Juan Tigeras Ramírez, del disuelto Tercio, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Músico de primera D. Adrián Ramírez de la Rosa, retirado, reingresa por el tiempo de la campaña con su empleo y antigüedad 1 noviembre 1918.

CABALLERIA

Suboficial D. Enrique Jiménez García, retirado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad 14 diciembre 1935.

Sargento D. Erasmo Quevedo Mayol, licenciado, reingresa con el empleo de teniente y antigüedad 5 julio de 1935.

Otro, D. Antonio Prats Massó, licenciado, reingresa con el empleo de alférez y antigüedad 14 diciembre 1935.

ARTILLERIA

Capitán D. José Fernández Cañete Cuadrado, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 8 septiembre de 1922.

Teniente D. Pedro Gómez Ruiz, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 28 mayo 1928.

Otro, D. José Figueras Baiges, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Alférez D. Emilio Jubes Bobadilla, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. José L. Laporta Andrés, de ídem íd.

Suboficial D. José Parra Mompean, de complemento, ingresa con el empleo de brigada y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. Mariano Galindo de Frutos, de ídem íd.

Brigada D. Félix Meseguer Sanjuán, licenciado, reingresa con el empleo de capitán y antigüedad 4 febrero 1931.

Sargento D. Santos López Rubio, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad 1 mayo 1923.

Otro, D. Miguel Reyes García, licenciado, reingresa con su empleo y antigüedad 1 enero 1924.

Otro, D. José Esbrí Tussón, de la reserva, reingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. Antonio Armero Tovar, de ídem íd.

Otro, D. Joaquín Pérez Pérez, de ídem íd.

Otro, D. José Luis Jerez Aloza, de complemento, reingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

Otro, D. Juan Capaña Rabasa, de ídem íd.

Otro, D. Benito Martínez Moya, de ídem íd.

Otro, D. Cándido Miranda Bongera, de ídem íd.

Otro, D. Luis de Mateo y Sousa, de ídem íd.

INGENIEROS

Teniente D. Narciso Arguimbau Cardona, retirado, reingresa con el empleo de capitán y antigüedad 3 febrero 1932.

Otro, D. Gerardo Fernández Ortega, de complemento, ingresa con su empleo y antigüedad 1 septiembre 1936.

INTENDENCIA

Alférez, D. Rafael Arcas Gil, separado, reingresa con el empleo de capitán y antigüedad 22 noviembre 1923.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Obrero filiado Artillería D. Salvador Tiñeda González, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 septiembre 1915.

Otro, D. Celedonio Sánchez Bretaño Nieto, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 16 febrero 1917.

Otro, D. Mariano Corralero Provencio, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 septiembre 1917.

Otro, D. Serafín Ruiz Barba, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 julio 1917.

Otro, D. Ramón Vicente Benedi, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 noviembre 1918.

Otro, D. Amadeo Ortubia Rojas, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 julio 1919.

Otro, D. Amalio Gasch Mañedero, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 julio 1919.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Morales, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 febrero 1921.

Otro, Juan Bardolet Soler, licenciado, reingresa con el empleo de auxiliar de obras y talleres y antigüedad 1 enero 1924.

Picador militar D. Antonio del Moral Molinos, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 1 agosto 1923.

Maestro herrador D. José Barriel Sevilla, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 21 agosto 1916.

Otro, D. Antonio Raigal Martínez, retirado, reingresa con su empleo y antigüedad 28 octubre 1920.

Valencia, 4 de marzo de 1937.—Largo Caballero.

ESTADO MAYOR

ORGANIZACION

Incorporación a filas

Circular. Excmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de incorporación a filas del primer llamamiento del reemplazo de 1936, y como continuación a las órdenes circulares de 4 y 9 de diciembre próximo pasado (D. O. núms. 255 y 261), así como a las de 17 de febrero último (D. O. núms. 45 y 47), he tenido a bien disponer lo siguiente:

Durante los días 15, 16 y 17 del presente mes, todos los individuos pertenecientes al cupo de instrucción, capítulo XVII, beneficiarios de prórrogas caducadas, y sargentos y cabos de complemento, de los años 1935, 1934, 1933 y 1932, así como los pertenecientes al primero y segundo llamamiento (incluso los del capítulo XVII) del reemplazo de 1936, verificarán su incorporación a las Cajas de recluta respectivas. Aquéllos cuyas Cajas se encuentren en territorio faccioso, lo harán en las más próximas a su residencia actual.

Las Cajas efectuarán la distribución del personal por armas y cuerpos, conforme se detalla en los estados 1, 1 bis y 2, ajustándose para su destino a las distintas Brigadas Mixtas que se organizan, a lo que se expresa en los estados 3, 3 bis, 4, 4 bis, 5, 5 bis, 6, 6 bis, 7, 7 bis y 8, 8 bis. Hecha la distribución citada, las Cajas darán con toda urgencia cuenta telegráfica al Estado Mayor del Ministerio del personal que les falte o sobre para cubrir los efectivos reseñados, debiendo llenar en primer lugar las necesidades de las 15 primeras Brigadas Mixtas.

Todos los individuos que sirven en filas como voluntarios, continuarán perteneciendo a los cuerpos en que actualmente prestan servicio, no incorporándose a las Cajas. Los presuntos desertores continuarán perteneciendo a las Cajas respectivas, tramitándose en las mismas los expedientes de faltas de concentración.

No se destinará a ninguna Brigada Mixta individuos que al ser reconocidos resulten presuntos inútiles. El personal concentrado que resulte corto de talla y los presuntos inútiles por enfermedad o defectos físico, incluídos en el cuadro de inutilidades, se les aplicará los preceptos del artículo 341 del Reglamento de reclutamiento.

Los viajes necesarios para la concentración en las Cajas serán por cuenta del Estado, siendo socorridos los individuos desde que salgan de sus casas hasta el día en que verifiquen su incorporación a las Cajas con cinco pesetas diarias, con cargo a los respectivos Ayuntamientos, en relación con lo que determina el artículo 335 del Reglamento de reclutamiento.

Los individuos serán alta en las Cajas el día en que hagan su presentación en ellas y causarán baja en las mismas el día en que deban efectuar su incorporación a filas. Durante dichos días percibirán como único socorro, diez pesetas diarias, con cargo al Presupuesto de Guerra; este socorro les será abonado por las Cajas y reclamado directamente por estos organismos, con sujeción a las reglas generales señaladas por decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 277) y órdenes aclaratorias. Por los jefes de las Cajas se tendrá en cuenta el número de individuos que se concentren en ellas, y el número de días que calculen tardarán en incorporarse a las cabeceras de sus brigadas o cuerpos, para con estos datos formular el pedido de fondos correspondiente a la Pagaduría de Campaña de su demarcación.

Durante los días de concentración, los jefes de las Cajas rectificarán las tallas, profesiones u oficios que figuren en las filiaciones y, como consecuencia de ello, confirmarán o rectificarán los destinos que provisionalmente hubiesen asignado a cada uno, adjudicando los destinos definitivos al día siguiente de terminar la concentración.

Los transportes para incorporación a los cuerpos y brigadas serán ordenados por el Estado Mayor del Ministerio (Dirección de los Servicios de Retaguardia y Transporte) a partir del día 19 del actual y se realizarán conforme se detalla en los cuadros de marcha que oportunamente serán entregados, con la debida anticipación, a las autoridades militares y Cajas de recluta correspondientes. Si por fuerza mayor alguna partida no pudiera llegar a su destino en la fecha calculada, la autoridad militar correspondiente de la localidad donde quede detenida, dispondrá lo conveniente para que se entregue al jefe de ella tantos socorros por individuo, como días transcurran hasta su presentación en el punto de destino. Las expediciones serán conducidas por "partidas conductoras" que percibirán las dietas reglamentarias, las cuales serán nombradas por las autoridades respectivas, de conformidad con la constitución que se indica en los citados cuadros. Las partidas conductoras cuidarán del orden, compostura y evitar incidentes en la marcha de las expediciones.

Cumplirán los jefes de las Cajas los preceptos del artículo 369 del Reglamento de reclutamiento, a fin de que el personal se entere del destino que se le ha otorgado, y entregarán a los jefes de partida las hojas de ruta, en las que se indicará los socorros facilitados y el día hasta el cual, inclusive, correspondan; todos los indicados datos serán dados a conocer a los individuos por los jefes de partida, quedando estos últimos obligados a entregar los mencionados documentos a los jefes de los respectivos cuerpos o brigadas; además, las Cajas enviarán a dichas entidades copia de estos datos y documentos, sin esperar a la remisión de las filiaciones, en las que, no obstante, se consignará la fecha de baja en las Cajas y alta en su destino y los socorros que hayan facilitado.

Los jefes de las Cajas darán cumplimiento a los artículos 370 y 372 del Reglamento de reclutamiento, debiendo los jefes de las unidades de destino nombrar personal que reciba las expediciones a su llegada.

Los generales de las divisiones darán las instrucciones que estimen precisas para el cumplimiento de la presente orden circular, resolverán cuantas dudas se presenten, a no ser que por su importancia consideren preciso consultar a este Ministerio, y solicitarán de los gobernadores civiles se inserte esta circular en los Boletines Oficiales de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

El personal comprendido en esta disposición que actualmente se encuentra residiendo en territorio leal de las provincias de Asturias, Santander y Bilbao, quedará a la disposición del general jefe del Ejército de operaciones del Norte, para el destino y distribución que la citada autoridad estime conveniente; y el que pertenezca a Cajas de recluta enclavadas en las citadas provincias, actualmente residiendo en el resto del territorio leal, verificará su incorporación en las más inmediatas a su residencia actual.

El Ministerio procederá a situar en las residencias que se fijen a las Brigadas Mixtas, el vestuario, utensilio y menaje necesario para los contingentes que a cada una se señalan, así como las subsistencias necesarias mientras dure el período de instrucción.

Los puntos de residencia que se señalan a las Brigadas Mixtas, serán comunicados oportunamente, lo mismo que los correspondientes a Aviación e Infantería de Marina.

El personal que se destine a las ocho últimas Brigadas Mixtas (reserva), efectuará su incorporación a las mismas, cuando se disponga oportunamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de marzo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

ESTADO NUM. 1

Contingentes que por Armas facilitan las Cajas para la constitución de 15 Brigadas Mixtas

CAJAS	Infantería	Caballería	Artillería	Ingenieros	Intendencia	Sanidad Militar	TOTAL
Caja H.	3.789	125	172	328	153	131	4.698
Caja Z.	3.134	250	344	656	306	262	4.952
Caja I.	3.626	125	172	328	153	131	4.535
Caja V.	1.938	125	172	328	153	131	2.847
Caja U.	2.239	125	172	91			2.627
Caja X.	2.082			237	153	131	2.603
Caja Y.	2.239	125	172	231			2.767
Caja C.	2.327	250	344	656	399	393	4.369
Caja E.	1.922	125	172	328	153	131	2.831
Caja B.	2.911	125	172	328	153	131	3.820
Caja D.	1.592	125	172	425	306	262	2.882
Caja N.	3.337	250	344	656	306	262	5.155
Caja L.	1.590	125	172	328	60		2.275
Caja J.	859						859
Total.	33.585	1.875	2.580	4.920	2.295	1.965	47.220

ESTADO NUM. 2

Contingentes que las Cajas dan a Aviación e Infantería de Marina

CAJAS	Aviación	Infantería de Marina	TOTAL
Caja H.	100		100
Caja Z.	100		100
Caja I.	55		55
Caja V.	20		20
Caja U.	100		100
Caja X.	70		70
Caja Y.	55	189	244
Caja C.	70	250	320
Caja E.	55		55
Caja B.	70	187	257
Caja D.	55		55
Caja N.	100		100
Caja T.	150	200	350
Caja W.	150	200	350
Caja K.	85	187	272
Caja M.	70		70
Caja A.	70	100	170
Caja L.	70	187	257
Caja J.	55		55
SUMAN. . .	1.500	1.500	3.000

ESTADO NUM. 3

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Planas Mayores y Batallones de 15 Brigadas Mixtas

CAJAS	B.ª 101		B.ª 102		B.ª 103		B.ª 104		B.ª 105		B.ª 106		B.ª 107		B.ª 108		B.ª 109		B.ª 110		B.ª 111		B.ª 112		B.ª 113		B.ª 114		B.ª 115		TOTAL
	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	
Caja H.	7	2232	7	1543																											3789
Caja Z.				689			7	199	7	2232																					3134
Caja I.					7	1586		2033																							3626
Caja V.						646																	7	1285							1938
Caja U.											7	2232																			2239
Caja X.															7	2075															2082
Caja Y.																			7	2232											2239
Caja C.																								88					7	2232	2327
Caja E.																										1273	7	642			1922
Caja B.																						1945			7	959					2911
Caja D.																		1298			7	287									1592
Caja N.													7	2232		157	7	934													3337
Caja L.																												1590			1590
Caja J.																								859							859
Total.	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	33585

ESTADO NUM. 4

Estado de los contingentes que las Cajas dan a los escuadrones motorizados de 15 Brigadas Mixtas

	Brigada 101	Brigada 102	Brigada 103	Brigada 104	Brigada 105	Brigada 106	Brigada 107	Brigada 108	Brigada 109	Brigada 110	Brigada 111	Brigada 112	Brigada 113	Brigada 114	Brigada 115	TOTAL
Caja H.	125															125
Caja Z.		125			125											250
Caja I.				125												125
Caja V.			125													125
Caja U.						125										125
Caja X.										125						125
Caja Y.												125			125	250
Caja C.													125			125
Caja E.											125					125
Caja B.									125							125
Caja D.							125	125								250
Caja N.														125		125
Caja L.																
TOTAL	125	125	125	125	125	125	125	125	152	125	125	125	125	125	125	1.875

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Baterías y Servicios de Municionamiento de 15 Brigadas Mixtas

Estado n.º 5

	B.ª 101		B.ª 102		B.ª 103		B.ª 104		B.ª 105		B.ª 106		B.ª 107		B.ª 108		B.ª 109		B.ª 110		B.ª 111		B.ª 112		B.ª 113		B.ª 114		B.ª 115		TOTAL
	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	Baterías	S. Municionamiento	
Caja H	60	112																													172
Caja Z			60	112					60	112																					344
Caja I							60	112																							172
Caja V					60	112																									172
Caja U											60	112																			172
Caja X																															
Caja Y																			60	112											172
Caja C																							60	112					60	112	344
Caja E																									60	112					172
Caja B																					60	112									172
Caja D																	60	112													172
Caja N													60	112	60	112															344
Caja L																											60	112			172
Caja J																															
TOTAL. .	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	2580

ESTADO NUM. 6

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Secciones mixtas de Transmisiones y Compañías mixtas de Zapadores de 15 Brigadas Mixtas

CAJAS	B.ª 101		B.ª 102		B.ª 103		R.ª 104		B.ª 105		B.ª 106		B.ª 107		B.ª 108		B.ª 109		B.ª 110		B.ª 111		B.ª 112		B.ª 113		B.ª 114		B.ª 115		TOTAL
	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	Transmis.	Zapadores	
Caja H. . .	95	233																													328
Caja Z. . .			95	233					95	233																					656
Caja I. . .							95	233																							328
Caja V. . .					95	233																									328
Caja U. . .											91																				91
Caja X. . .											4	233																			237
Caja Y. . .																			95	136											231
Caja C. . .																							95	233					95	233	656
Caja E. . .																									95	233					328
Caja B. . .																					95	233									328
Caja D. . .																	95	233		97											425
Caja N. . .													95	233	95	233															656
Caja L. . .																											95	233			328
Caja J. . .																															
Total. .	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	4.920

ESTADO NUM. 7

Estado de los Contingentes que las Cajas dan a las Compañías de Intendencia de 15 Brigadas Mixtas

CAJAS	Brigada 101	Brigada 102	Brigada 103	Brigada 104	Brigada 105	Brigada 106	Brigada 107	Brigada 108	Brigada 109	Brigada 110	Brigada 111	Brigada 112	Brigada 113	Brigada 114	Brigada 115	TOTAL
Caja H. . . .	153															153
Caja Z. . . .		153			153											306
Caja I. . . .				153												153
Caja V. . . .			153													153
Caja U. . . .																
Caja X. . . .						153										153
Caja Y. . . .																
Caja C. . . .												153		93	153	399
Caja E. . . .													153			153
Caja B. . . .											153					153
Caja D. . . .									153	153						306
Caja N. . . .							153	153								306
Caja L. . . .														60		60
Caja J. . . .																
TOTAL. . .	153	153	153	123	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	153	2.295

ESTADO NUM. 8

Estado de los contingentes que las Cajas dan a los Grupos de Sanidad de 15 Brigadas Mixtas

CAJAS	Brigaga 101	Brigada 102	Brigada 103	Brigada 104	Brigada 105	Brigada 106	Brigada 107	Brigada 108	Brigada 109	Brigada 110	Brigada 111	Brigada 112	Brigada 113	Brigada 114	Brigada 115	TOTAL
Caja H. . .	131															131
Caja Z. . .		131			131											262
Caja I. . .				131												131
Caja V. . .			131													131
Caja U. . .																
Caja X.. . .						131										131
Caja Y. . .																
Caja C. . .												131		131	131	393
Caja E. . .													131			131
Caja B. . .											131					131
Caja D. . .									131	131						262
Caja N. . .							131	131								262
Caja L. . .																
Caja J. . .																
TOTAL. . .	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	131	1.965

Contingente total que las Cajas dan a las 15 Brigadas Mixtas

RESUMEN

BRIGADAS	Caja H	Caja Z	Caja I	Caja V	Caja U	Caja X	Caja Y	Caja C	Caja E	Caja B	Caja D	Caja N	Caja L	Caja J	TOTAL
Brigada n.º 101. . . .	3.148														3.148
Brigada n.º 102. . . .	1.550	1.598													3.148
Brigada n.º 103. . . .			1.593	1.555											3.148
Brigada n.º 104. . . .		206	2.942												3.148
Brigada n.º 105. . . .		3.148													3.148
Brigada n.º 106. . . .					2.627	521									3.148
Brigada n.º 107. . . .												3.148			3.148
Brigada n.º 108. . . .						2.082						1.066			3.148
Brigada n.º 109. . . .											2.207	941			3.148
Brigada n.º 110. . . .							2.767				381				3.148
Brigada n.º 111. . . .										2.854	294				3.148
Brigada n.º 112. . . .				1.292				997						859	3.148
Brigada n.º 113. . . .									2.182	966					3.148
Brigada n.º 114. . . .								224	649				2.275		3.148
Brigada n.º 115. . . .								3.148							3.148
Total.	4.698	4.952	4.535	2.847	2.627	2.603	2.767	4.369	2.831	3.820	2.882	5.155	2.275	859	47.220

ESTADO NUM. 1 bis

Contingente que por Armas facilitan las Cajas para la constitución de 8 Brigadas Mixtas

	Infantería	Caballería	Artillería	Ingenieros	Intendencia	Sanidad	TOTAL
Caja H. . . .	470						470
Caja Z. . . .	495						495
Caja I. . . .	454						454
Caja V. . . .	285						285
Caja U. . . .	263						263
Caja X. . . .	260						260
Caja Y. . . .	277						277
Caja C. . . .	437						437
Caja E. . . .	283						283
Caja B. . . .		80	172	130			382
Caja D. . . .				198	90		288
Caja N. . . .	322				63	131	516
Caja T. . . .	4943	250	344	656	306	262	6761
Caja W. . . .	3976	250	344	656	306	262	5794
Caja K. . . .	1531	125	172	328	153	131	2440
Caja M. . . .	1981	125	172	328	153	131	2890
Caia A. . . .	1666	125	172	328	153	131	2575
Caja L. . . .	183	45					228
Caja J. . . .	86						86
TOTAL. . . .	17912	1000	1376	2624	1224	1048	25184

ESTADO NUM. 3 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Planas Mayores y Batallones de 8 Brigadas Mixtas

	Brigada 116		Brigada 117		Brigado 118		Brigada 119		Brigada 120		Brigada 121		Brigada 122		Brigada 123		TOTAL
	P. M.	Btans.	P. M.	Batns.	P. M.	Batns.	P. M.	Btans.	P. M.	Btans.	P. M.	Btans.	P. M.	Btans.	P. M.	Batns.	
Caja H.	7	463															470
Caja Z.		495															495
Caja I.													7	447			454
Caja V.		285															285
Caja U.														263			263
Caja X.														260			260
Caja Y.														277			277
Caja C.		437															437
Caja E.		283															283
Caja N.														322			322
Caja T.					7	1068				1629					7	2232	4943
Caja W.			7	566		1164	7	2232									3976
Caja K.											7	861		663			1531
Caja M.									7	603		1371					1981
Caja A.				1666													1666
Caja L.		183															183
Caja J.		86															86
TOTAL.	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	7	2232	17912

ESTADO NUM. 4 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a los Escuadrones Motorizados de las 8 Brigadas Mixtas

	Brigada 116	Brigada 117	Brigada 118	Brigada 119	Brigada 120	Brigada 121	Brigada 122	Brigada 123	TOTAL
Caja B.	80								80
Caja T.					125			125	250
Caja W.			125	125					250
Caja K.							125		125
Caja M.						125			125
Caja A.		125							125
Caja L.	45								45
TOTAL. . . .	125	125	125	125	125	125	125	125	1.000

ESTADO NUM. 5 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las baterías y servicios de municionamiento de 8 Brigadas

CAJAS	Brigada 116		Brigada 117		Brigada 118		Brigada 119		Brigada 120		Brigada 121		Brigada 122		Brigada 123		TOTAL
	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	Baterías	S. municionamiento	
Caja B.. .	60	112															172
Caja T.. .									60	112					60	112	344
Caja W. .					60	112	60	112									344
Caja K. .													60	112			172
Caja M. .											60	112					172
Caja A. .			60	112													172
TOTAL. .	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	60	112	1.376

ESTADO NUM. 6 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Secciones Mixtas de Transmisiones y Compañías Mixtas de Zapadores de 8 Brigadas Mixtas

CAJAS	Brigada 116		Brigada 117		Brigada 118		Brigada 119		Brigada 120		Brigada 121		Brigada 122		Brigada 123		TOTAL
	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	Transmisiones	Zapadores	
Caja B. .	95	35															130
Caja D. .		198															198
Caja T. .									95	233					95	233	656
Caja W. .					95	233	95	233									656
Caja K. .													95	233			328
Caja M. .											95	233					328
Caja A. .			95	233													328
	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	95	233	2.624

ESTADO NUM. 7 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a las Compañías de Intendencia de las 8 Brigadas Mixtas

CAJAS	Brigada 116	Brigada 117	Brigada 118	Brigada 119	Beigada 120	Brigada 121	Brigada 122	Brigada 123	TOTAL
Caja D. .	90								90
Caja N. .	63								63
Caja T. .					153			153	306
Caja W. .			153	153					306
Caja K. .							153		153
Caja M. .						153			153
Caja A. .		153							153
TOTAL...	153	153	153	153	153	153	153	153	1.224

ESTADO NUM. 8 bis

Estado de los contingentes que las Cajas dan a los Grupos de Sanidad de 8 Brigadas Mixtas

CAJAS	Brigada 116	Brigada 117	Brigada 118	Brigada 119	Brigada 120	Brigada 121	Brigada 122	Brigada 123	TOTAL
Caja N. .	131								131
Caja T. .					131			131	262
Caja W. .			131	131					262
Caja K. .							131		131
Caja M. .						131			131
Caja A. .		131							131
TOTAL...	131	131	131	131	131	131	131	131	1.048

Contingentes totales que las Cajas dan a las 8 Brigadas Mixtas

RESUMEN

	Caja H	Caja Z	Caja I	Caja V	Caja U	Caja X	Caja Y	Caja C	Caja E	Caja B	Caja D	Caja N	Caja L	Caja J	Caja T	Caja W	Caja K	Caja M	Caja A	TOTAL
Brigada núm. 116.	470	495		285				437	283	382	288	194	228	86						3148
Brigada núm. 117.																575			2573	3148
Brigada núm. 118.															1075	2073				3148
Brigada núm. 119.																3148				3148
Brigada núm. 120.															2538			610		3148
Brigada núm. 121.																	868	2280		3148
Brigada núm. 122.			454		263	260	277					322					1572			3148
Brigada núm. 123.															3148					3148
	470	495	454	285	263	260	277	437	283	382	288	516	228	86	6761	5796	2440	2890	2573	25184